

ACTA DE BUENA PRO

1 NÚMERO DE ACTA

001-CP-88-2023-SUNAT/7Q0010

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

Siendo las 16:05 horas del día 07 de febrero del año 2024, se reúnen en la oficina de la Sección de Soporte Administrativo Madre de Dios, en sito Jr. Daniel A. Carrión MZ-H Lote 2F, los miembros del Comité de Selección designados mediante Anexo N°12 - Formato de Designación de Comité de Selección N°001-2023-SUNAT/7Q0010, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Concurso Público N°00088-2023-SUNAT/7Q0010-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "Servicio de carga descarga de bienes y/o mercancías incautados, comisados y/o embargados para la jurisdicción de Sunat en Madre de Dios", a fin de determinar y otorgar la buena pro del procedimiento de selección.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Nombre	Apellido	Titular	Suplente	Dependencia
Presidente	Edwin Lizardo Angeles Ramirez	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sección de Soporte Administrativo Madre de Dios
Primer Miembro	Rodrigo Cornejo Farfan	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	División de Auditoria
Segundo Miembro	Peter Paul Ramirez Rodrigo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	División de Control Operativo

4 BUENA PRO

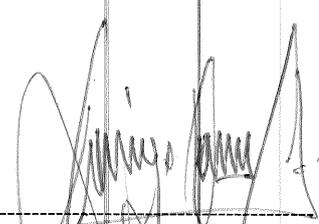
Previo al otorgamiento de la buena pro y conforme a lo acordado en la reunión anterior, el comité de selección, en atención al artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a revisar las ofertas del primer y segundo lugar según orden de prelación, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación, siendo estos los siguientes:

1. ALCARRAZ OPERADOR LOGISTICO S.A.C.: Con su oferta económica S/ 2'512,512.00
2. WARP LOGISTIC & COURIER S.A.C.: Con su oferta económica S/ 2'522,880.00

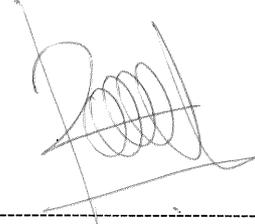
En tal sentido, considerando los resultados obtenidos producto de las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas, el Comité de Selección por **UNANIMIDAD** procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** del Concurso Público N°00088-2023-SUNAT/7Q0010 - 1, para el "Servicio de carga descarga de bienes y/o mercancías incautados, comisados y/o embargados para la jurisdicción de Sunat en Madre de Dios", al siguiente postor:

- **Postor Adjudicado:** ALCARRAZ OPERADOR LOGISTICO S.A.C
- **Monto Adjudicado:** S/ 2'512,512.00 (Dos millones quinientos doce mil quinientos doce y 00/100 soles)

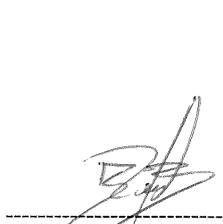
5 Siendo las 16:15 horas se da por concluida la sesión, brindando su conformidad los siguientes integrantes del Comité de Selección:



Edwin Lizardo Angeles Ramirez
Presidente Titular



Rodrigo Cornejo Farfan
Primer Miembro Titular



Peter Paul Ramirez Rodrigo
Segundo Miembro Titular

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS

1	NÚMERO DE ACTA	001-CP-88-2023-SUNAT/7Q0010
----------	-----------------------	-----------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>Siendo las 14:00 horas del día 07 de febrero del año 2024, se reúnen en la oficina de la Sección de Soporte Administrativo Madre de Dios, en sito Jr. Daniel A. Carrión MZ-H Lote 2F, los miembros del Comité de Selección designados mediante Anexo N°12 - Formato de Designación de Comité de Selección N°001-2023-SUNAT/7Q0010, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Concurso Público N°00088-2023-SUNAT/7Q0010-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "Servicio de carga descarga de bienes y/o mercancías incautados, comisados y/o embargados para la jurisdicción de Sunat en Madre de Dios", a fin de continuar con la etapa de admisión, evaluación y calificación de ofertas.</p>
----------	-------------------------------------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN	<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="2" style="width: 15%;">Presidente</td> <td rowspan="2" style="width: 25%;">Edwin Lizardo Angeles Ramirez</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">x</td> <td rowspan="2" style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="width: 30%;">Sección de Soporte Administrativo Madre de Dios</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">Rodrigo Cornejo Farfan</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">División de Auditoria</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">Peter Paul Ramirez Rodrigo</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">División de Control Operativo</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	Edwin Lizardo Angeles Ramirez	Titular	x	Dependencia:	Sección de Soporte Administrativo Madre de Dios	Suplente		Primer Miembro	Rodrigo Cornejo Farfan	Titular	x	Dependencia:	División de Auditoria	Suplente		Segundo Miembro	Peter Paul Ramirez Rodrigo	Titular	x	Dependencia:	División de Control Operativo	Suplente	
Presidente	Edwin Lizardo Angeles Ramirez	Titular			x	Dependencia:			Sección de Soporte Administrativo Madre de Dios																	
		Suplente																								
Primer Miembro	Rodrigo Cornejo Farfan	Titular	x	Dependencia:	División de Auditoria																					
		Suplente																								
Segundo Miembro	Peter Paul Ramirez Rodrigo	Titular	x	Dependencia:	División de Control Operativo																					
		Suplente																								

4	ADMISION DE OFERTAS	<p>El Comité de Selección procede con la verificación de la subsanación a las observaciones formuladas en el Acta de Subsanación de Ofertas N° 001-CP-88-2023-SUNAT/7Q0010 de fecha 05 de febrero de 2024; ofertas que son registrados a través del SEACE por parte de los postores y dentro del plazo otorgado, determinándose lo siguiente:</p>
----------	----------------------------	---

N°	Nombre o razón social del postor	Observaciones	Subsanación
1	WARP LOGISTIC & COURIER S.A.C.	<p>- Se advierte que los folios:03, 08, 09,10 y 11 no se encuentra visados.</p> <p>En ese sentido, corresponde requerir al postor la subsanación al amparo de lo previsto en el numeral 60.1 y literal b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; debiendo remitir la oferta con el levantamiento de esta observación, sin adicionar ni retirar ningún folio o extremo de la oferta, únicamente insertar el visado respectivo.</p>	Cumplió con la Subsanación.
2	ALCARRAZ OPERADOR LOGISTICO S.A.C.	<p>- Se advierte que los folios:03, 08, 09,10 y 11 no se encuentra visados.</p> <p>En ese sentido, corresponde requerir al postor la subsanación al amparo de lo previsto en el numeral 60.1 y literal b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; debiendo remitir la oferta con el levantamiento de esta observación, sin adicionar ni retirar ningún folio o extremo de la oferta, únicamente insertar el visado respectivo.</p>	Cumplió con la Subsanación.

El Comité de Selección, luego de haber verificado el cumplimiento de la subsanación de documentos, procede con la verificación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específicas de las bases integradas, determinando el siguiente resultado:

N°	Postores	Estado de la oferta
1	WARP LOGISTIC & COURIER S.A.C.	ADMITIDA
2	ALCARRAZ OPERADOR LOGISTICO S.A.C.	ADMITIDA
3	GRUPO PANAMUNDO S.A.C.	ADMITIDA
4	C & C SERVICIOS MULTIPLES EN GENERAL S.A.C.	ADMITIDA
5	METROPOLITAN SERVICE S.A.C.	ADMITIDA
6	AGUILA COURIER EXPRESS E.I.R.L.	ADMITIDA

NOTA: Para mayor descripción de la admisión de documentos, verificar el Anexo N° 01 – CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS

5

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Considerando el resultado de la admisión de ofertas, posteriormente se procedió con la **evaluación de las ofertas** que fueron admitidas, considerando para ello el factor de evaluación establecidas en las bases integradas del presente procedimiento de selección, determinándose el siguiente resultado:

Nombre o razón social del postor	Factor de Evaluación	Puntaje	Orden de Prelación
	Precio		
ALCARRAZ OPERADOR LOGISTICO S.A.C.	S/ 2'512,512.00	100.00	1°
WARP LOGISTIC & COURIER S.A.C.	S/ 2'522,880.00	99.59	2°
AGUILA COURIER EXPRESS E.I.R.L.	S/ 2'729,721.60	92.04	3°
METROPOLITAN SERVICE S.A.C.	S/ 2'821,478.40	89.05	4°
C & C SERVICIOS MULTIPLES EN GENERAL S.A.C.	S/ 3'473,280.00	72.34	5°
GRUPO PANAMUNDO S.A.C.	S/ 5'408,640.00	46.45	6°

NOTA: Para mayor descripción de la evaluación de ofertas, verificar el Anexo N° 02 – CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS.

Luego de la determinación del puntaje y orden de prelación de las ofertas presentadas e indicadas en el cuadro anterior, en atención al Art. 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; el Comité de Selección, procederá con la revisión de los documentos solicitados para acreditar los Requisitos de Calificación correspondiente a los postores que ocuparon el 1er y 2do lugar del orden de prelación.

6

CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de la determinación del puntaje y orden de prelación de las ofertas presentadas, el comité de selección procedió con la verificación de los documentos presentados para la acreditación de los **requisitos de calificación**, respecto a la oferta del postor que ocupó el **1er lugar y 2do lugar**, determinándose el siguiente resultado:

3.2	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	1er lugar	2do lugar
		ALCARRAZ OPERADOR LOGISTICO S.A.C.	WARP LOGISTIC & COURIER S.A.C.
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Cumple	Cumple
Estado de la oferta		CALIFICA	CALIFICA

NOTA: Para mayor descripción de la calificación de ofertas, verificar el Anexo N° 03 – CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS.

Considerando el resultado obtenido, en atención al numeral 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha logrado identificar a dos postores que cumplen con los requisitos de calificación, motivo por el cual, corresponde proseguir con los actos consecuentes previos al otorgamiento de la buena pro.

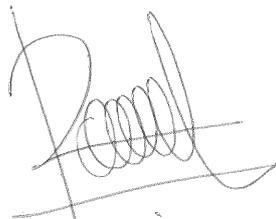
Los integrantes del comité de selección, **por unanimidad**, dan por aprobados los resultados de la calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

7

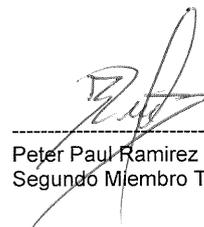
Siendo las 16:00 horas se da por concluida la sesión, brindando su conformidad los siguientes integrantes del Comité de Selección:



Edwin Lizardo Angeles Ramirez
Presidente Titular



Rodrigo Cornejo Farfan
Primer Miembro Titular



Peter Paul Ramirez Rodrigo
Segundo Miembro Titular



ANEXO N° 01 - CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS

CONCURSO PUBLICO N°
00988-2023-SUNAT/7Q0010 - 1

"SERVICIO DE CARGA DESCARGA DE BIENES Y/O MERCANCIAS INCAUTADOS, COMISADOS Y/O EMBARGADOS PARA LA JURISDICCION DE SUNAT EN MADRE DE DIOS"

POSTOR	WARP LOGISTIC & COURIER S.A.C.		ALCARRAZ OPERADOR LOGISTICO S.A.C. - OAL S.A.C.		GRUPO PANAMUNDO S.A.C.		C & C SERVICIOS MULTIPLES EN GENERAL S.A.C.		METROPOLITAN SERVICE S.A.C.		AGUILA COURIER EXPRESS E.I.R.L.	
	CONDICIÓN	FOLIO	CONDICIÓN	FOLIO	CONDICIÓN	FOLIO	CONDICIÓN	FOLIO	CONDICIÓN	FOLIO	CONDICIÓN	FOLIO
DOCUMENTACION OBLIGATORIA: Documentos para la admisión de la oferta: a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. b) En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcio, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes; el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) f) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	3	CUMPLE	3	CUMPLE	5	CUMPLE	3	CUMPLE	4	CUMPLE	26
	PRESENTA VIGENCIA DE PODER (02/01/2024)	5-6	PRESENTA VIGENCIA DE PODER (22/01/2024)	5-7	PRESENTA VIGENCIA DE PODER (29/12/2023)	7-9	PRESENTA VIGENCIA DE PODER (09/01/2024)	4-9	PRESENTA VIGENCIA DE PODER (08/01/2024)	5-7	PRESENTA VIGENCIA DE PODER (12/01/2024)	22-24
	CUMPLE	8	CUMPLE	8	CUMPLE	11	CUMPLE	10	CUMPLE	8	CUMPLE	21
	CUMPLE	9	CUMPLE	9	CUMPLE	13	CUMPLE	11	CUMPLE	9	CUMPLE	20
	CUMPLE	10	CUMPLE	10	CUMPLE	15	CUMPLE	12	CUMPLE	10	CUMPLE	19
	No Corresponde		No Corresponde		No Corresponde		No Corresponde		No Corresponde		No Corresponde	
	CUMPLE	11	CUMPLE	11	CUMPLE	17	CUMPLE	13	CUMPLE	11	CUMPLE	18
	S/2,522,880.00		S/2,512,512.00		S/5,408,640.00		S/3,473,280.00		S/2,821,478.40		S/2,729,721.60	
DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA												
a) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	No Corresponde		No Corresponde		No Corresponde		No Corresponde		No Corresponde		No Corresponde	
	ADMITIDA		ADMITIDA		ADMITIDA		ADMITIDA		ADMITIDA		ADMITIDA	
ESTADO	ADMITIDA		ADMITIDA		ADMITIDA		ADMITIDA		ADMITIDA		ADMITIDA	



ANEXO N° 02 - CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS

CONCURSO PUBLICO N°
0088-2023-SUNAT/700010 - 1

"SERVICIO DE CARGA DESCARGA DE BIENES Y/O MERCANCIAS INCAUTADOS,
COMISADOS Y/O EMBARGADOS PARA LA JURISDICCION DE SUNAT EN MADRE DE
DIOS"

POSTORES	WARP LOGISTIC & COURIER S.A.C.			ALCARRAZ OPERADOR LOGISTICO S.A.C. - OAL S.A.C.			GRUPO PANAMUNDO S.A.C.			C & C SERVICIOS MULTIPLES EN GENERAL S.A.C.			METROPOLITAN SERVICE S.A.C.			AGUILA COURIER EXPRESS E.I.R.L.		
	OFERTA (S/)	PUNTAJE DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	OFERTA (S/)	PUNTAJE DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	OFERTA (S/)	PUNTAJE DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	OFERTA (S/)	PUNTAJE DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	OFERTA (S/)	PUNTAJE DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	OFERTA (S/)	PUNTAJE DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
Precio Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)	S/2.522.880,00	99.59	99.59	S/2.512.512,00	100.00	100.00	S/5.408.640,00	46.45	46.45	S/3.473.280,00	72.34	72.34	S/2.821.478,40	89.05	89.05	S/2.729.721,60	92.04	92.04
MONTO TOTAL (S/)	S/2.522.880,00	99.59	99.59	S/2.512.512,00	100.00	100.00	S/5.408.640,00	46.45	46.45	S/3.473.280,00	72.34	72.34	S/2.821.478,40	89.05	89.05	S/2.729.721,60	92.04	92.04
			2		1			6			5			4				3

ORDEN DE PRELACION

- 1° ALCARRAZ OPERADOR LOGISTICO S.A.C. - OAL S.A.C
- 2° WARP LOGISTIC & COURIER S.A.C.
- 3° AGUILA COURIER EXPRESS E.I.R.L.
- 4° METROPOLITAN SERVICE S.A.C.
- 5° C & C SERVICIOS MULTIPLES EN GENERAL S.A.C.
- 6° GRUPO PANAMUNDO S.A.C.

PRECIO MAS BAJO

S/2.512.512.00



ANEXO N° 03 - CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS

CONCURSO PUBLICO N°
00088-2023-SUNAT/7Q0010 - 1

"SERVICIO DE CARGA DESCARGA DE BIENES Y/O MERCANCIAS INCAUTADOS, COMISADOS Y/O EMBARGADOS PARA LA JURISDICCION DE SUNAT EN MADRE DE DIOS"

"SERVICIO DE CARGA DESCARGA DE BIENES Y/O MERCANCIAS INCAUTADOS, COMISADOS Y/O EMBARGADOS PARA LA JURISDICCION DE SUNAT EN MADRE DE DIOS"		ALCARRAZ OPERADOR LOGISTICO S.A.C. - OAL S.A.C		WARP LOGISTIC & COURIER S.A.C..	
DOCUMENTACION OBLIGATORIA: Documentos para acreditar los requisitos de calificación		CONDICIÓN	FOLIOS	CONDICIÓN	FOLIOS
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'000,000.00 (Un millón y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de habilitación de mercancías, servicio de estiba y/o desestiba y/o manipuleo de mercancías en el sector comercio o industrial y/o embarque de mercancías y/o carga de productos en centros de distribución y/u operadores logísticos y/o servicio de almacenaje y/u ordenamiento de mercancías en almacenes.</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>CUMPLE (S/ 3'242,049.18)</p> <p>EL POSTOR CUMPLE CON ACREDITAR EL MONTO FACTURADO SOLICITADO COMO EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD</p>	<p>15-51</p>	<p>CUMPLE (2'293,653.89)</p> <p>EL POSTOR CUMPLE CON ACREDITAR EL MONTO FACTURADO SOLICITADO COMO EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD</p>	<p>15-66</p>
	ESTADO	CALIFICA		CALIFICA	
		1° LUGAR			

